DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 81/2016

Asunción, 10 de octubre de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 81/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PESAJES PORTÁTIL CON CAMIONETAS TIPO VAN PARA EL CONTROL DE PESO DE VEHÍCULOS". ID N° 315338,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 24 de agosto de 2016, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	LOTE N° 1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	LOTE N° 2 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	HARD AND SOFT S.A.	NO COTIZA	GS. 3.250.000.000.-
2	TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.	NO COTIZA	GS. 2.310.000.000.-

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial Nº 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 1453 de fecha 31 de agosto de 2016, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de reuniones del Vice Ministerio de Obras, Segundo Piso, Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 24 de Agosto de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invito a los oferentes participantes, a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan no tener observación alguna." (sic)

- ***Memorándum SCEO Nº 829/2016**, del 25 de agosto de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual se solicita la evaluación de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) HARD AND SOFT S.A.
2) TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A.

II- INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

***Providencia Interna DCG-dg Nº 58/16**, de fecha 30 de agosto de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que: Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que: Todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Responsable de Administración
M.O.P.C.

III- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

*Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que todos y cada uno de los sujetos individualizados en todas las firmas participantes del presente llamado no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.
*Así mismo, se informa que todas las ofertas presentadas en el presente llamado, CUMPLEN con la presentación documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualizan en la planilla **Anexo I** que se adjunta al presente.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

IV- C O N C L U S I Ó N:

*Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en las **Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VI. Formularios- Sección VII. Anexos - Anexo I – Documentos que componen la Oferta** del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dependencia sugiere PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando D.E.T. N° 177 de fecha 26 de agosto de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (b)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a.** Ratio de Liquidez; **b.** Endeudamiento y **c.** Rentabilidad, **Página Nº 6** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser = ó>1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2013, 2014 y 2015).*

*b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total. Deberá ser = ó<0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2013, 2014 y 2015).*

*c) **Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013,2014 y 2015).*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Rodrigo A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Marta Ramírez Echeverría
Encargada de Administración y Pago
M.O.P.C.

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaría de la U.O.C. y a la información obtenida del SIPE.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	HARD & SOFT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***Anexo "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

a) ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

b) ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

c) ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo por memorando D.A. N° 1032 en fecha 30 de setiembre de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Se eleva a consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 24 de Agosto de 2015, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3° Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

N°	OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2
1	HARD AND SOFT S.A	NO COTIZA	Gs.3.250.000.000
2	TECNOLOGIAS DEL SUR S.A	NO COTIZA	Gs.2.310.000.000

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Juan Dionisio Meneles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Beatriz Martinez
M.O.P.C.

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS
LOTE 2 - BÁSCULAS PORTÁTILES

FACTORES	*TECNOLOGIAS DEL SUR S.A*	*HARD AND SOFT S.A*
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE(*)*
2. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Vehículos ofertados. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente; las autorizaciones a presentar deberán estar actualizadas, máximo dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de apertura de llamado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

(*)Se procedió a solicitar al Departamento de Control de peso de vehículos por Memorándum D.A.N°908/2016, informe técnico con relación a las propuestas presentadas. En Memorándum DT/A.T.C.P.V. N°42/2016 de fecha 6 setiembre de 2016, informa que la empresa ***HARD AND SOFT S.A, NO CUMPLEN*** *con las especificaciones técnicas solicitado en PBC, Informe (Adjunto); que no cumplen en la parte técnica con lo mínimamente solicitado, y superó el precio referencial establecido para ese lote.*

2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO
LOTE 2 - BÁSCULAS PORTÁTILES

FACTORES	*TECNOLOGIAS DEL SUR S.A*	*HARD AND SOFT S.A*
1. Que cuente como mínimo 4 (cuatro) años, (2012, 2013, 2014, 2015) de existencia en el mercado del bien licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación (autos, camionetas), para la cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas) en los tres últimos años (2013, 2014, 2015), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Observación:
Solicitud de Documentos:
1 (*) Por notas SCEO N° 444/16 fue solicitado documentos a la empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A y remitió según MEU N° 35790/16 los cuales se adjuntan.
2) Otras observaciones:
(*)La empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A Cumple el criterio b.2) con los siguientes Contratos: En el 2015 con: ID N° 275169, 281962 extraído de la página de la DNCP.
(*)La empresa HARD AND SOFT S.A Cumple el criterio b.2) con las siguientes contratos ID N° 282.841, ID N° 287.816

5.) Análisis de precios ofertados *con relación a los precios referenciales* ***(Res. DNCP N° 1173/16),*** *no se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que la oferta más baja se encuentra dentro del rango establecido en la mencionada disposición legal.*

Abg. Dionisio Fernández Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Marubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez
Viceministra de Administración
MOPC

LOTE 2 - BÁSCULAS PORTÁTILES						
TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.		HARD & SOFT S.A.			TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.	HARD & SOFT S.A.
Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio Referencial	Diferencia en Porcentajes	Diferencia en Porcentajes
462.000.000	2.310.000.000	650.000.000	3.250.000.000	492.800.000	-6,3%	31,9%
	2.310.000.000		3.250.000.000			

***Obs.**: Valores positivo indican el porcentaje sobre el precio referencial, que sobrepasó, pero no fue solicitado Desglose de Precios, debido a que no cumple la parte técnica. Los valores negativos indican porcentaje inferior al precio referencial, pero se encuentra dentro del rango admisible establecido por la DNCP.*

6) CONCLUSIÓN FINAL.
***5.1)** Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación del Lote 2, y cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:*

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
TECNOLOGIAS DEL SUR S.A	2.310.000.000	CUMPLE	CUMPLE
HARD AND SOFT S.A	3.250.000.000	NO CUMPLE	CUMPLE

El Lote 1 no fue evaluado debido a que no se presentaron ofertas para cotizar.

OBSERVACION: Con relación al LOTE 1 ADQ. DE CAMIONETAS TIPO FURGON se recomienda declarar Desierto, considerando lo establecido en la Ley N° 20151/03 de "Contrataciones Públicas" "Art. 30 Inciso a" que no hubiera presentado Oferta alguna; y se solicita iniciar Segunda Convocatoria, en la misma disposición legal.

CONCLUSIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad económica requerida en el PBC.

Que, con relación al LOTE 1 – CAMIÓN FURGONETA, no fue cotizado por ningún oferente por lo cual se declara desierto; en ese sentido, traemos a colación lo dispuesto en el **Art. 30°** de la Ley N° 2051/03 "*de Contrataciones Públicas*", que reza: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) a) que no se hubiera presentado oferta alguna...*"

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el informe técnico, con relación al LOTE N° 2 - SISTEMA MÓVIL PARA CONTROL DE PESO Y MEDIDAS, la oferta más baja presentada por la empresa **TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones

Abg. Dionisio A. Mereles V.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Martínez
Viceministra de Administración
MOPC

presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de las ofertas presentadas se encuentran comprendidas dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 81/2016** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PESAJES PORTÁTIL CON CAMIONETAS TIPO VAN PARA EL CONTROL DE PESO DE VEHÍCULOS". **ID N° 315338**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 2 SISTEMA MÓVIL PARA CONTROL DE PESO Y MEDIDAS

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
TECNOLOGIAS DEL SUR S.A. **RUC N° 80075365-8**	**Gs. 2.310.000.000.-** (Guaraníes dos mil trescientos diez millones)

2- **Declarar desierto** el **LOTE N° 1** CAMIÓN FURGONETA, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "*de Contrataciones Públicas*".

3- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marte Benítez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
.....

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.
.....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Dionisio A. Meyres Verón
Director de Asuntos Jurídicos
.....

Titular de la Sub UOC o representante

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros
.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Cuadro de Precio

LLAMADO MOPC N° 81/2016 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PESAJE PORTATIL CON CAMIONETAS TIPO VAN PARA EL CONTROL DE PESO DE VEHICULOS . ID N° 315338

LOTE 1 - CAMIONETA TIPO FURGON					TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.				HARD & SOFT S.A.			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Camion Furgoneta	Unidad	5	Unidad				NO COTIZA				NO COTIZA
TOTAL								**NO COTIZA**				**NO COTIZA**

LOTE 2 - BÁSCULAS PORTÁTILES					TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.				HARD & SOFT S.A.			
tem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sistema movil para control de peso y medidas	Unidad	5	Unidad	PAT-TRAFFIC (DAW300)	CHILE	462.000.000	2.310.000.000	TOLEDO DO BRASIL INDUSTRIA DE BALANCA LTDA.	BRASIL	650.000.000	3.250.000.000
TOTAL								**2.310.000.000**				**3.250.000.000**

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Saucbbl
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Valdes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC